Santiago de Cali Distrito Especial - Secretaría de Cultura requiere estructurar el proceso de Contratación Directa No. 4148.010.32.1.993-2022, cuya descripción es: Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de formación artística para los habitantes de la comuna 17, del Distrito de Santiago de Cali a través de los proyectos de inversión denominados DE "FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN ARTÍSTICA PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 17 DE SANTIAGO DE CALI FICHA EBI 26003772" VIGENCIA 2022. Por consiguiente se hace necesario conformar el Equipo Estructurador con el propósito de elaborar todos los documentos del proceso de contratación.

Conforme a lo anterior, el Equipo Estructurador del proceso queda integrado por las siguientes personas:

ROL	NOMBRE COMPLEO	CARGO y/o PROFESIÓN
Jurídico	PATRICIA VÁSQUEZ ESCOBAR	Abogada – Contratista
Técnico	TEODOMIRA LUNA OBREGÓN	Abogada - Contratista
Financiero	KATHERINE QUIÑONES CORREA	Administradora de Empresa - Contratista

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es: ROBERT ANDREY MADRIGAL ARCE, Jefe de Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión.

Se firma en Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de julio de (2022).



RONALD MAYORGA SÁNCHEZ
Secretario de Despacho

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Enterados:

PATRICIA VÁSQUEZ ESCOBAR
Firma Jurídico
fecha: 15 de julio de 2022

TEODOMIRA LUNA OBREGÓN
Firma Técnico
fecha: 15 de julio de 2022

KATHERINE QUIÑONES CORREA
Firma Financiero
Fecha: 15 de julio de 2022

Elaboró: Patricia Vásquez Escobar – Contratista
Revisó: Marilin Teresa Ascanio Pacheco – Contratista
Valentina Vargas Torres - Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.